UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

"2019 – AÑO DEL 70° ANIVERSARIO DELA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"

0000 28

HURLINGHAM, 15 MAY 2019

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 98/19 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 98/19 tramita las solicitudes de título de la carrera de Licenciatura en Educación – Ciclo de Complementación Curricular modalidad a distancia.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5ª del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para la Licenciatura en Educación modalidad a distancia establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 44/16, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgando mediante la Resolución Ministerial Nº 4323/17.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.-.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión Permanente de Enseñanza del Consejo Superior, que evalúa lo actuado y emite su dictamen

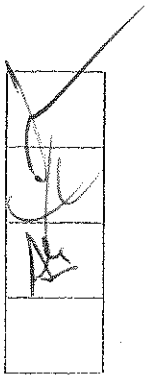

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de mayo del 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación – Ciclo Complementario Curricular modalidad a distancia", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo I único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídase los títulos de las persona que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 00028

Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham

Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000028

ANEXO I

(Modalidad a Distancia)

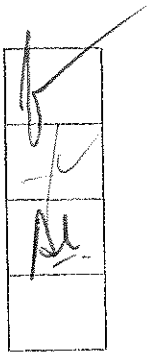

	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	ARRECHE, AGUSTINA	32.810.126
2	CARBALLEDA, GEORGINA SOLEDAD	27.483.920
3	IBARROLA, MARIA SOL	36.241.507
4	LEIZA, MONICA ANAHI	25.120.880
5	OLGUIN, JOHANNA MARIA	35.211.642
6	ROCCA, ROCIO LUZ	30.232.600
7	RODRIGUEZ, ANDREA FABIANA	23.112.860
8	ROHWEIN, ANTONELA	35.659.785
9	THEBAUT, ANGELA	38.667.278
10	VALLEJOS, MARIELA	33.145.517
11	VEGA, BRUNO JOSE	26.022.561
12	ANDRÉS, JULIETA	35.902.806
13	BERBEL, MARIA CELESTE	35.902.889
14	CHAVEZ, MERCEDES NIEVES	20.459.701
15	DE LA TORRE, MARIA MERCEDES	10.988.457
16	DELLAROSSA, MAURICIO RUBEN	25.162.953
17	DORADO, WALTER ALBERTO	26.390.821
18	GAMITO, JUAN IGNACIO	29.727.665
19	GONZALEZ, AMANDA ROSAURA	30.785.576
20	LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	37.677.789
21	NORTE, MARIA EUGENIA	28.895.728
22	SAGRERA, MARIA AGUSTINA	30.257.625
23	TASSI, NATALIA SOLEDAD	34.359.854